

**4715** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación (LD 15/98).*

De conformidad con los artículos 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 10 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 29 de enero de 1999.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

#### ANEXO

#### Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

*Convocatoria: Resolución de 10 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15)*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Delegación Especial de Andalucía. Delegación de Ceuta.—Jefe de Dependencia G.B. de Gestión Tributaria. Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Administración de Ubrique. Área General. Administrador de la Agencia G.B. Nivel: 26. Complemento específico: 1.718.736 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Rodríguez Lallena, Rosa Carmen. Número de Registro de Personal: 2598510935. Grupo: B. Cuerpo o escala: 0620. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4716** *ORDEN de 16 de febrero de 1999 por la que se resuelve convocatoria del concurso específico (referencia F12/98) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27) convocatoria pública para cubrir, por

el sistema de concurso específico (referencia F12/98), puestos de trabajo vacantes en el departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente, en el que se han introducido las modificaciones correspondientes a los puestos de trabajo afectados por lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, por la que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de las retribuciones.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo, por no alcanzar en los mismos los candidatos las puntuaciones mínimas a que se refiere la base segunda de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 16 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.